PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CURSO 2012- 2013

- I. REFERENCIA NORMATIVA
- II. PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- III. COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS QUE CONFORMAN LA ENSEÑANZA BÁSICA
- IV. ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- V. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ANEXOS:

- Anexo 1: Refuerzos
- Anexo 2: Entrevista con repetidores/as
- Anexo 3: Modelo de compromiso educativo
- Anexo 4: Programación del aula de apoyo a la integración
- Anexo 5: Recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)
- Anexo 6: Programa de diversificación curricular

I. REFERENCIA NORMATIVA

Para la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad de ha tomado como referencia:

La <u>Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación</u>, en su título II establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.

Asimismo, la <u>Ley 17/2007</u>, de 10 de diciembre, de <u>Educación de Andalucía</u>, dispone en su artículo 48.3 que la Administración educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los centros docentes, de acuerdo con los principios generales de la educación básica que se recogen en el artículo 46 de dicha Ley.

En su desarrollo, el <u>Decreto 231/2007 de 31 de julio ha establecido la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria</u> en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recogiéndose en el mismo que en estas etapas la organización y desarrollo de las enseñanzas conllevan la exigencia de una permanente atención a la diversidad del alumnado, para lo cual los centros docentes y el profesorado arbitrarán medidas de adaptación del currículo a las características y posibilidades personales, sociales y culturales del alumnado. En el capítulo V del Decreto se desarrollan las medidas de atención a la diversidad que pueden contemplarse en la educación básica.

El <u>Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los I.E.S.</u> ya que en la Disposición adicional cuarta regula la transición del alumnado entre las etapas de Educación Primaria y E.S.O. Asimismo, en el artículo 85 regula la composición y funciones del Departamento de Orientación.

En la <u>Orden 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los IES, así como el horario de los centros, alumnado y del profesorado, se recogen diversos artículos que aluden a la atención a la diversidad. Entre ellos encontramos el artículo 9.4, que regula las tutorías de los Programas de Diversificación Curricular y el artículo 17, que recoge las funciones del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.</u>

La <u>Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad</u> del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

Sin duda, el carácter obligatorio de estas enseñanzas determina su organización de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. A tales efectos, se pondrá especial énfasis en la adquisición de las competencias básicas, en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan, en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas. Asimismo, se arbitrarán las medidas que permitan que el alumnado obtenga el máximo desarrollo posible de las capacidades personales, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

II. PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

Dado el carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

A tales efectos, se establecerán los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad contemplarán la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, el marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje o con insuficiente nivel curricular en relación con el del curso que le correspondería por edad, es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno o alumna y, en su caso, de los departamentos o de los equipos de orientación educativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, entendiendo por tal el alumnado con necesidades educativas especiales, el que se incorpore de forma tardía al sistema educativo, el que precise de acciones de carácter compensatorio y el que presente altas capacidades intelectuales.

Las medidas de detección y atención temprana se llevarán a cabo durante todo el proceso de escolarización, con el objeto de que el alumnado que la requiera alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

III. COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS QUE CONFORMAN LA ENSEÑANZA BÁSICA

Las actuaciones en materia de atención a la diversidad del alumnado mantendrán una continuidad entre cursos, ciclos y etapas, para lo cual se ha establecido un mecanismo de coordinación entre el Equipos de Orientación Educativa de El Puerto de Santa María y el Departamentos de Orientación del Instituto, el profesorado que imparte la educación primaria y la educación secundaria obligatoria.

A tales efectos, los institutos de educación secundaria y los colegios de educación primaria que estén adscritos a los mismos podrán desarrollar actuaciones de tutoría compartida entre el profesorado tutor de primero de educación secundaria obligatoria y el de sexto de educación primaria, con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa y de los departamentos de orientación, con objeto de intercambiar información sobre las medidas de atención a la diversidad que se estén desarrollando y la eficacia de las mismas, así como para coordinar criterios en el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje.

Según el Decreto 327/2010, de 13 de julio, anteriormente citado, recoge que la Consejería competente en materia de educación coordinará los institutos de educación secundaria y los colegios de educación infantil y primaria que estén adscritos a los mismos, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo. A tales efectos, las jefaturas de estudios de dichos centros dispondrán las actuaciones a realizar en este ámbito las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los respectivos proyectos educativos.

Programa de transición de Primaria a Secundaria para el curso 2012 – 20113:

- Se establecen tres subcomisiones de trabajo:
 - O Subcomisión 1: formada por los orientadores/as del EOE y del IES, que se reúnen de forma trimestral en la sede del Equipo de Orientación Educativa.
 - O Subcomisión 2: formada por los profesores/as de Pedagogía Terapéutica para hacer el traspaso de la información de los alumnos/as que han asistido al aula de apoyo en 6º de EP y promocionan a 1º ESO.
 - o Subcomisión 3: formada por los tutores/as de 6º y los jefes de departamento de lengua española, inglés y matemáticas, para contrastar los niveles de competencia curricular con que acaban primaria y comienzan secundaria.
- Se revisa el programa de transición que consistirán :

- o En primaria: el orientador/a del EOE junto con los tutores/as de 6º trabajan sobre los contenidos del Cuaderno "Nos vamos a la E.S.O." en las que el orientador/a del E.O.E. dirige las sesiones relacionadas con el bloque de contenido de "Conocimiento del Sistema Educativo".
- o En primaria: los tutores/as de 6º completan, asesorados por el E.O.E. los documentos del Programa P.A.T.O.E. 1.5.: ficha grupal y ficha individual en el caso de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. El orientador/a de referencia del E.O.E. entrega a la jefatura de estudios del IES dicha documentación tras la última sesión de evaluación al objeto de poder organizar los grupos de 1º de E.S.O.
- O Desde el instituto: se organiza una visita guiada al IES y una sesión informativa con los alumnos/as de 6º en el tercer trimestre. Se recibe a los padres en junio y en octubre –noviembre las familias del alumnado de 1º se reúnen con los tutores/as.

IV. ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Alumnado que presentan necesidades específicas de apoyo educativo:

Curso	Censo	N.C.C	Medida de atención que recibe
1° ESO	DIS*	3 ^{er} ciclo EP	Aula de apoyo – 11 h/s para trabajar las siguientes áreas:
			Lengua, Matemáticas, CCSS, CCNN e Inglés.
			Adaptación curricular no significativa en CCSS, CCNN
			e inglés. Tiene Acis en lengua y matemáticas.
			Recibe refuerzo de lengua y matemáticas con su grupo.
2° ESO		3 ^{er} ciclo EP	Aula de apoyo –9 h/s para trabajar las siguientes áreas:
	DES		Lengua, Matemáticas, CCSS, CCNN e Inglés.
	DIA		Adaptación curricular no significativa.
			Recibe refuerzo de lengua y matemáticas con su grupo.
2° ESO	DIS *	3er ciclo EP	Aula de apoyo_9h/s para trabajar las siguientes área:
		TDAH	Lengua, Matemáticas, CCSS,CCNN e inglés.
			Adaptación no significativa.
			Recibe refuerzo de lengua y matemáticas con su grupo.
3° ESO	DES	1° ESO	Aula de apoyo_10h/s para trabajar las siguientes áreas:
			Lengua, Matemáticas, CCNN, Biología e inglés.

Horario del aula de apoyo:

horas	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8,15	Atención	Atención		Atención	Atención
0,13	alumnado neae	alumnado neae		alumnado neae	alumnado neae
9,15	Atención alumnado neae	Refuerzo lengua 2º ESO	Atención a tres alumnos neae	Atención alumnado neae	Atención alumnado neae
10,15					
10,35	Atención alumnado neae	Atención alumnado neae	Atención alumnado de neae	FEI	Refuerzo lengua 2º ESO
11,35	Refuerzo	Atención	Atención	Refuerzo	
11,33	Lengua 1° ESO	alumnado neae	alumnado neae	Lengua 1° ESO	
12,35					
12.45		Reunión		Atención	
12,45		Orientación		alumnado neae	
13,45					

Siguiendo el artículo 90 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, antes citado, la tutoría del alumnado con n.e.a.e. escolarizado en un grupo ordinario será ejercida de manera compartida entre el profesorado que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

La programación del aula de apoyo a la integración para el curso 2012-2013 se incluye en el anexo 5.

• Programa de actividades para libre disposición y Optativas propias:

Materias optativas y de libre disposición que se imparten en el curso 2010-2011 por la elección de los alumnos/as:

curso	Optativas	Libre disposición
	- Segunda Lengua Extranjera	
1º	(Francés)	1 hora de matemáticas
1	- Refuerzo de Lengua, Matemáticas	1 hora de lengua
	e Inglés	
	- Herramientas Informáticas	
	- Refuerzo de Lengua y	1 hora de matemáticas
2°	Matemáticas	
	- Segunda lengua extranjera	
	(Francés)	
	- Deportes alternativos	
	- Deportes alternativos	
3°	- Diseño asistido por ordenador	
3	- Segunda lengua extranjera	
	(Francés)	

	 PROYECTOS INTEGRADOS Expresión corporal y deportes alternativos. Investigación en el laboratorio. Mi instituto en Youtubo
40	1 1 1
4°	
	Mi instituto en Youtube.
	Análisis y creación de textos
	periodísticos

• Organización de los grupos para el curso actual atendiendo a la demanda de los alumnos: Determinados por la elección de los alumnos a los que se dio a elegir entre todas las posibilidades que ofrecía la Ley.

	A	В	C
1º ESO	Francés 1 Francés 2 Informática Refuerzos	Francés	Francés 1 Francés 2 Informática Refuerzos
1 ESO	Religión HyCR	Religión	Religión ATEDU
2º ESO	Francés 1 Francés 2 Deportes Alternativos Refuerzos	Francés	Francés 1 Francés 2 Deportes Alternativos Refuerzos
2 150	Religión HyCR	Religión	Religión ATEDU
	Francés 1 Francés 2 Deportes Alternativos Diseño (CAD)		Francés 1 Francés 2 Deportes Alternativos Diseño (CAD)
3º ESO	Religión HyCR	Religión	Religión ATEDU
	Matemáticas 1 Matemáticas 2 Matemáticas 3	Matemáticas	Matemáticas 1 Matemáticas 2 Matemáticas 3
4º ESO	FyQ Latín	FyQ	FyQ Latín
		Informática EPV Biología 1 Biología 2	
	Matemáticas A Matemáticas B	Matem. B	Matemáticas A Matemáticas B

Francés Tecnología	Francés	Francés Tecnología		
Laboratorio 1 Laboratorio 2 Deportes 1 Deportes 2				
Тех	tos periodísticos You tube			
Religión HyCR	Religión	Religión ATEDU		

V. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

V.1/. PROGRAMAS DE REFUERZO

• Refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.

Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria o de educación secundaria obligatoria.

Los programas de refuerzo son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como la realización de teatros, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

Están dirigidos a alumnos de 1º ó 2º ESO que se encuentren en una de estas situaciones:

- a) alumnado que no promociona de curso
- b) alumnado que promociona con alguna de las áreas o materias instrumentales pendientes.
- c) Quienes acceden a 1º ESO y requieren refuerzo en las materias instrumentales básicas según lo recogido en el informe a que hace referencia el artículo 20.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- d) Aquellos a quienes se detecten, en cualquier momento del curso, dificultades en dichas áreas.

Este año contamos con los siguientes programas de refuerzo:

- Lengua: en 1° y 2° de ESO
- Matemáticas: en 1° y 2° de ESO
- 1ª Lengua extranjera (Inglés): en 1° y 2° ESO

La asistencia a refuerzos la decide el equipo educativo en la sesión de evaluación extraordinaria en septiembre y se revisa en la evaluación inicial, en la inter-evaluación 1ª, en la 1ª evaluación, en la inter-evaluación 2ª y en la 2ª evaluación.

• Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas, en la etapa de educación primaria y el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.

El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

Este programa será diseñado en cada uno de los departamentos didácticos e incluidos en sus programaciones respectivas.

• Planes específicos personalizados para el alumno que no promocione de curso

Con los alumnos/as repetidores el tutor de cada grupo mantendrá al menos una entrevista trimestral con cada alumno/a repetidor/a donde determinarán las causas del fracaso escolar del año anterior y establecerán de forma consensuada las medidas necesarias para cursar con éxito el presente curso. Estas medidas se pondrán en conocimiento de los padres o tutores legales y se revisarán trimestralmente.

Modelo de entrevista en anexo 2.

Información a las familias.

Del contenido de los programas se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, de acuerdo con el procedimiento que establezca el centro en su proyecto educativo.

Asimismo, los centros, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitarán la suscripción de compromisos educativos con las familias. Se hará con el modelo de compromiso educativo elaborado por el E.T.C.P. Se adjunta en el anexo 3.

V.2/. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado de educación primaria o de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
- b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

La escolarización del alumnado que sigue programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Cuando presenten graves carencias en la lengua española, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más años en educación secundaria obligatoria, podrán ser escolarizados, respectivamente, en un curso inferior o en uno o dos cursos inferiores al que les correspondería por edad, en los términos recogidos en el artículo 16.2 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, y en el 20.2 del Decreto 231/2007, de 31 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, los centros docentes que atiendan alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo dispondrán de los medios, de los avances técnicos y de los recursos específicos que permitan garantizar la escolarización de este alumnado en condiciones adecuadas. Asimismo, recibirán una atención preferente de los servicios de apoyo a la educación.

Tipos de adaptaciones que se llevan a cabo el presente curso, pudiendo ser modificado a los largo del curso académico cuando las circunstancias lo requieran:

• Adaptaciones curriculares no significativas:

Las adaptaciones curriculares no significativas irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

Las adaptaciones curriculares no significativas podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.

Las adaptaciones curriculares serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado.

El Consejo Escolar pondrá especial atención para garantizar la correcta aplicación de esta medida.

Las adaptaciones curriculares individuales podrán ser propuestas, asimismo, por el profesor o profesora del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular, que será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

Serán realizadas por cada profesor en sus respectivas áreas y reflejadas en su programación de aula.

Durante el curso 2012-2013 son objeto de esta medida los siguientes alumnos/as: un alumno en 1º ESO, dos alumnos en 2º ESO y una alumna en 3º ESO.

• Adaptación curricular significativa:

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

Las adaptaciones curriculares significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos personales y escolares.
- b) Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
- c) Entorno familiar y social del alumnado.
- d) Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
- e) Valoración del nivel de competencia curricular.
- f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.

Sin perjuicio de su inclusión en el proyecto educativo del centro, las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática «Séneca», y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Informe de evaluación psicopedagógica.
- b) Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
- c) Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
- d) Organización de los apoyos educativos.
- e) Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.

La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del departamento de orientación.

La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo.

Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo o departamento de orientación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, la escolarización de este alumnado en la etapa de educación secundaria obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 28.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El alumno de 1° de la ESO tiene ACIS en lengua y matemáticas, la trae de 6° de primaria.(En este curso escolar está llevando a cabo la adaptación curricular de 1° de la ESO en lenguaje).

V.3/. DESDOBLES EN MATEMÁTICAS

Este curso escolar, se van a hacer desdobles de matemáticas en 3° (se harán tres niveles) y en Francés en 1°, 2° y 3° ESO (dos niveles).

V.4/. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

En el curso 2012-20113 estamos llevando a cabo un programa de diversificación curricular en 4º ESO.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio ha derogado la Orden de 27/07/2006, por la que se regulaban determinados aspectos referidos a la organización y funcionamiento del DO así como la Orden 27/07/2006, por la que se regulaban determinados aspectos referidos al POAT. Por esta razón este curso no están previstas las reuniones mensuales que manteníamos hasta el curso anterior con los profesores/as de los ámbitos del PDC, hasta tanto no exista una normativa que lo regule. No obstante, se mantendrán las reuniones que se consideren necesarias, convocadas por la jefatura de estudios.

La programación se adjunta en el Plan Anual de los departamentos de lengua y matemáticas.

. Medidas de Atención a la Diversidad: Medidas específicas:

A. Refuerzos

Las actividades de Refuerzo se realizan a través de la optativa de dicho nombre y sólo en 1° y 2° ESO.

- ➤ En 1º de ESO: Dos grupos formados por cada uno de ellos por alumnos de 1º A y de 1º C curso.
- ➤ En 2º de ESO: Dos grupos que pertenecen a 2º A y a 2º C

A. PROGRAMACIÓN:

La programación de refuerzo de lengua y matemáticas están incluidas en el Plan Anual de los departamentos respectivos.

ANEXOS

Anexo 1: REFUERZOS

1° ESO

Refuerzo	Lengua	Matemáticas	Inglés
1° A	6	5	3

1° B	0	0	0
1° C	4	3	3
Total alumnado 1°	10	8	6

2º ESO

TUTOR/A

3.- DATOS ACADÉMICOS

Refuerzo	Lengua	Matemáticas
2° A	5	9
2° C	9	8
Total alumnado 2°	14	17

Anexo 2: ENTREVISTA CON REPETIDORES/AS

Entrevista alumnos/as repetidores

GRUPO:

1 DATOS	DE IDENT	<u> FIFICACIÓN</u>	DEL ALUM	NO/A	REPETIDOR	
Nombre					Fecha nac:	
Domicilio					teléfono	
2DATOS I	F AMILIA I	RES				
Padre]	Profesión:	
Madre]	Profesión:	
Hermanos	Nº total	Lugar	Į,j	Ierma	nos en el centro? Curso:	
	•					
OTROS DA	TOS DE IN	NTERÉS A NI	VEL FAMILIA	AR:		

E.P.:	E.S.O.:	¿repite?		
	,	10 1		
4ASIGNAT	URAS PENDIENTES PO	OR LAS OUE HA RE	PETIDO CURSO	
		711 211 Q 0 2 111 112		
	DE LA REPETICIÓN			
Opinión del A	Alumno/a			
Opinión del t	utor/a y los profesores/as			
Opinión de lo	s padres			
	*			
6 ACTUACI	ONES PARA CURSAR	CON ÉVITO EL DDE	CENTE CLIDEO	
Fecha:	UNES FARA CURSAR	CON EXITO EL FRE	SENIE CURSU	
Acuerdos:				
Fecha:				
Revisión:				
Fecha:				
Acuerdos:				

El	
Fecha: Revisión:	
Revision.	
Fecha:	
Acuerdos:	
Fecha:	
Revisión:	
Revision.	
Anexo 3: MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO	
MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO	
	1
Con objeto de estrechar la colaboración entre el profesorado y los padres y made	
representantes legales del alumno/a, y reunión de tutoría mantenida, se suscribe el siguiente compromiso educativo, para procu	
adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de su hijo/a, de acuerdo con le	
reglamentariamente este centro tiene establecido.	que
D./Dª, padre, ma	adre o
representante legal del alumno/a, matricula	do en
este centro en el curso escolar, en el grupo,y	
en calidad de tutor/a de	dicho
alumno/a, se comprometen a:	
COMPROMISOS OFIE A DOTHERE LA FAMILIA	
COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA	da 1aa
• Asistencia al centro con los materiales necesarios para el seguimiento y realización tareas de clase.	de las
• Entrevista semanal/ quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a.	
•	
• Otros:	
• Onos.	
COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO	
• Entrevistas con el padre, madre, o el representante legal del alumno y el tutor/a	con la
periodicidad establecida.	con iu
 Establecimiento de tareas concretas y personales. 	
personal de tarens constants y personates.	

Otros:

EL TUTOR/A	PADRE / MADRE / REPRESENTANTES LEGALES
Fdo:	Fdo:
V° B° EL JEFE DE ESTUDIOS	
Fdo:	

de

طم

Anexo 4: PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Fn

La educación obligatoria es un derecho para todos los alumnos. Por ello, resulta obligado hacer todo lo posible para que todos los alumnos aprendan y progresen. Para ello, es preciso buscar y agotar todas las vías, métodos y medios de enseñanza que permitan a los alumnos aprender y alcanzar los objetivos educativos.

La presenta programación tiene como objetivo identificar y dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo que presenta el alumnado. Se contemplan los procedimientos a seguir y las pautas para dar respuesta a las necesidades existentes.

<u>2. OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN</u>

El aula de apoyo a la integración persigue los siguientes objetivos:

- Ayudar al alumno/a con n.e.e. en su proceso de integración, para que su escolarización sea lo más normalizada posible.
- Fomentar el desarrollo social y personal del alumno/a, para que su escolaridad sea lo más normalizada posible.
- Ayudar al alumno/a en la consecución de habilidades académicas básicas: lectura, escritura, cálculo y su aplicación en la resolución de problemas de su vida diaria.
- Ayudar al alumno/a en la consecución competencias básicas: Competencia en comunicación lingüística, Competencia digital y tratamiento de la información,

Competencia social y ciudadana, Competencia para aprender a aprender, Competencia para la autonomía e iniciativa, personal, Competencia cultural y artística.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:

3.1. MEDIO FÍSICO Y ORGANIZATIVO.

Ubicación e infraestructuras del entorno:

- Denominación: I.E.S. Francisco Javier de Uriarte
- Centro público y constituido como IES. Está situado en el Poblado Naval de Fuentebravía, de El Puerto de Santa María (Cádiz)

> <u>Instalaciones:</u>

En el recinto escolar se enclavan 2 edificios y pistas deportivas:

- 1.- Edificio principal.- en él se encuentran la conserjería, las aulas ordinarias, las oficinas, sala del profesorado, biblioteca, salas de audiovisuales, salón de usos múltiples, almacén, varios departamentos, aula de informática y tecnología, laboratorio de CCNN, aulas de Plástica y Visual y Música, departamentos, la cafetería, aula de apoyo a la integración, servicios y sala para albergar a la AMPA.
- 2.- Edificio lateral.- Gimnasio.- al lado del edificio anterior. Dispone de vestuarios femeninos y masculinos, vestuario para el profesor/a, almacén y servicios.
 - 3.- Pistas deportivas.

> Recursos materiales:

El Centro está dotado de recursos de diferente índole: biblioteca, materiales deportivos, materiales cartográficos, de laboratorio, de sonido y de gestión.

> Planes y proyectos:

Siguiendo las directrices de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el centro se están desarrollando los diferentes planes y proyectos educativos. El proyecto "Escuela: espacio de paz, "Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación", "Plan de Lectura y Biblioteca", Plan de alumnos mediadores.

3.2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

El I.E.S. recibe alumnado procedente del colegio ubicado en el Poblado Naval "CEIP Marqués de Santa Cruz". Con dicho centro se lleva a cabo el programa de transición.

3.3. CARACTERÍSTICAS Y RECURSOS DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

El Aula de Apoyo a la Integración está situada en la planta baja del edificio junto a la consejería. Es amplia y tiene buena iluminación.

El mobiliario es suficiente, cuenta con varias mesas, sillas, tres armarios, pizarra.

EL material didáctico es muy variado, de adaptación curricular por cursos.

Existe gran variedad de juegos educativos.

3.4. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO QUE ACUDE AL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

Durante este curso 2012-2013, en el aula de apoyo a la integración, se atenderá a cuatro alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo del centro: uno de ellos de 1º ESO, dos alumnos de 2º ESO y una alumna de 3º ESO. Además de dos grupos de refuerzo de lengua de 1ºy 2ºde ESO.

Todo el alumnado de apoyo educativo cuenta con un material escolar adaptado a su curso, trabajan los mismos contenidos del grupo y con la misma temporalización.

En el aula de apoyo se trabajan contenidos de lengua, matemáticas, naturales, sociales e inglés, trabajo que continúan en el aula.

4. FUNCIONES DEL PROFESOR DE APOYO.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, las funciones del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales son:

- 1. Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, el maestro o maestra especializado para la atención del alumnado
- con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:
- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomienda esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.
- e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

5. REGULACIÓN LEGAL DEL AULA DE APOYO.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de Educación
- Ley de Educación Andaluza (LEA), de 21 de noviembre de 2007
- Real Decreto 1631/2006 por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la ESO
- <u>Decreto 231/2007</u> por el que se establecen las enseñanzas de la ESO en Andalucía
- <u>Decreto 327/2010, de 13 de julio, p</u>or el que se aprueba el reglamento orgánico de los IES.
 - Orden 10/8/2007 por el que se desarrollan las enseñanzas de la ESO en Andalucía
- Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
 - Ley 1/1999, de atención a las personas con discapacidad.
 - Ley 9/1999, de solidaridad en la educación.
- Orden de 20 agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

6. OBJETIVOS:

Los objetivos marcados para cada alumno/a, seguirán y tendrán en cuenta los siguientes criterios. Han de ser:

- **Individuales.** La programación debe ir dirigida a cada alumno en concreto. Cada alumno/a tendrá unos objetivos específicos fijados.

- **Prioritarios** (**los más importantes para ese momento**). Es preciso establecer prioridades, porque no todo se puede conseguir.
- Funcionales. Lo que para algunos es funcional, no siempre lo es para todos. Se tendrán en cuenta aquellos objetivos más funcionales para el alumno/a, para así favorecer su desarrollo personal.
- **Secuenciales y estructurados.** Debemos elegir aquellos objetivos que son base para futuras adquisiciones necesarias y dividir los objetivos generales en objetivos específicos.
- Evaluables, operativos y medibles.

7. CONTENIDOS:

Los contenidos serán idénticos a los de su grupo clase pero adaptados. Existirá un equilibrio entre conceptos, procedimientos y actitudes.

8. COMPETENCIAS BÁSICAS:

231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, se han identificado ocho competencias básicas.

- <u>Competencia en comunicación lingüística</u>, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera.
- **Competencia de razonamiento matemático**, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental
- <u>Competencia digital y tratamiento de la información</u>, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.
- <u>Competencia social y ciudadana</u>, entendida como aquélla que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.

- **Competencia cultural y artística**, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.
- <u>Competencia y actitudes para seguir aprendiendo</u> de forma autónoma a lo largo de la vida.
- **Competencia para la autonomía e iniciativa personal**, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.

9. FASES TENIDAS EN CUENTA EN LA INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO:

9.1. EVALUACIÓN INICIAL:

Como paso previo a la intervención, se realizarán las siguientes actuaciones con respecto a:

➤ Nivel de Competencia:

Recabar información: Ver informe individualizado, pruebas realizadas a cada alumno/a con el fin de conocer características, evolución educativa hasta el momento, entrevistas con tutor/a, observación, análisis de trabajos.

Evaluación inicial para conocer el punto de partida, conocer el nivel de competencia curricular del alumnado, motivaciones, intereses, etc...

➤ Metodología adecuada:

Es necesario identificar las ayudas más favorables en la intervención con cada alumno/a. Para ello debemos conocer:

- La competencia Potencial (lo que sabe hacer con ayuda). Nos es útil para identificar las ayudas más idóneas para el alumno/a, adaptar la tarea y materiales. Procedimiento para llevar a cabo la valoración de la competencia curricular potencial: se propone al alumno/a una actividad que no sabe hacer solo con los siguientes cambios: nivel de abstracción, contenidos, el contexto (agrupamientos, tiempo, material) y actuando sobre él motivándolo, ofreciendo conocimientos previos, estrategias, etc...
- Estilo de aprendizaje del alumnado (que condiciones benefician su proceso de aprendizaje). Para ello se llevara a cabo una entrevista con el alumno y la observación de su forma de trabajar (como le gusta más trabajar, que le motiva, refuerzos, razonamiento...

9.2. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN:

Adaptación de Objetivos, Contenido y Metodología

Teniendo en cuenta las necesidades educativas y características, se llevará a cabo la adaptación adecuada de objetivos contenidos y metodología para que pueda acceder al aprendizaje de contenidos.

Actividades

Se propondrán actividades **compartidas**, las cuales podrán realizarlas con su grupo clase, actividades **específicas**, las realizarán en su grupo clase cuando no puedan trabajar al mismo nivel que el resto de sus compañeros y **adaptadas**.

> Adaptaciones en las tareas

Las adaptaciones en las tareas para el alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo, se realizarán sobre:

- El contenido
- El nivel de abstracción
- El nivel de complejidad
- El material, metodología, tiempo..

10. ORGANIZACIÓN DEL AULA:

10.1. ORGANIZACIÓN TEMPORAL:

La organización espacio - temporal del aula de apoyo a la integración es la siguiente: los alumnos/as asistirán al aula de forma individual y en pequeños grupos de número variable y heterogéneo.

Para la elaboración de sus horarios se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- ➤ Nivel curricular y características personales del alumnado.
- Trabajar fuera de su aula fundamentalmente las áreas instrumentales de lengua, matemáticas, Ciencias Naturales, Sociales e Inglés.
- Evitar que coincida siempre la misma asignatura para que no se "desconecten" de su grupo clase.
 - ➤ Horario de su grupo clase.

➤ Horas disponibles de la profesora del aula de apoyo.

Se perseguirá el máximo nivel de coordinación y colaboración con los profesores – tutores, con los equipos docentes y los diferentes especialistas y profesionales que intervienen con los alumnos/as.

Se ha intentado crearles un horario lo más adaptado posible a sus necesidades y a las condiciones de las que dispone el centro.

Horario Aula de Apoyo

HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 a 9:15	Santiago (MA)	Santiago (MA)	Guardia	Santiago (Soc)	Andrés y Ale
	Ana (Ing)	Andrés y Ale		Ana (Ing)	(MA)
		(Soc)			Ana (MA)
		Ana (Ing)			
9:15 a 10:15	Santiago (Soc)		Santiago (Soc)	Santiago (Leng)	Santiago (MA)
	Andrés y	Refuerzo Lengua	Andrés y Ale	Ana (F-Q)	
	Ale(MA)	2°	(Lengua)		
	Ana (Leng)		Ana (Leng)		
10:15 a 10:35			RECREO		
10:35 a 11:35	Santiago (Ing)	Santiago (Ing)	Andrés y Ale	F.E.I.	Refuerzo Lengua
	Andrés y Al	Ana (F-Q)	(Ing)		2°
	(Soc)				
11:35 a 12:35	Refuerzo Lengua	Santiago (Leng)	Andrés y Ale	Refuerzo Lengua	J.F.
	1°	Andrés y Ale	(C.N.)	1°	
		(Leng)	Ana (Ing)		
		Ana (Bio)			
12:35 a 12:45		RECREO			
12:45 a 13:45	ETCP	R.O.	J.F.	Andrés y Ale	
				(Leng)	
				Santiago (EPV)	
13:45 a 14:45	Guardia				

CURSO 2012-13

10.2. AGRUPAMIENTOS:

Se contemplan los agrupamientos:

- **✗** Coloquial: todos los alumnos/as.
- * Pequeño grupo: alumnos/as que trabajen los mismos contenidos.
- * Individual: cuando se realizan actividades que requieren más atención y concentración.

Estos agrupamientos variarán a lo largo del curso dependiendo de los contenidos o actividades trabajadas en un determinado momento.

Los agrupamientos dependerán del horario en el que acude el alumno/a al aula de apoyo a la integración y los compañeros con los que coincide.

11. APOYO A LA PROGRAMACIÓN DE AULA:

Se llevará a cabo apoyo educativo a aquellos alumnos/as que lo requieran, desarrollando de forma paralela las unidades didácticas trabajadas en su grupo de referencia. Se tendrá en cuenta que las actividades trabajadas en el aula de apoyo deben estar relacionadas con las realizadas en su grupo – clase y a la inversa. Debe existir una máxima colaboración con los profesores del aula.

Hay que tener en cuenta:

- Delimitar responsabilidades.
- Coordinación con el profesorado.
- Condiciones de entradas y salidas del aula.

Durante el presenta curso, la mayoría del alumnado del que acude al aula de apoyo, requiere apoyo a la programación de aula.

12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

En el *Decreto 231 de 31 de julio de 2007* (BOJA de 8-08-2007), por el que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria, se señala que las programaciones didácticas incluirán medidas de refuerzo educativo dirigidas a los alumnos/as de Educación Secundaria Obligatoria que presenten dificultades de aprendizaje. En este apartado desarrollamos dichas medidas así como las curriculares.

> Medidas de refuerzo educativo

Las medidas de refuerzo tienen carácter organizativo y metodológico. Su finalidad es lograr el éxito escolar. Irán dirigidas a los alumnos y alumnas o a los grupos que presenten problemas o dificultades de aprendizaje ordinarios en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio y a los alumnos y alumnas que promocionen con materias pendientes, así como a aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor y de la jefatura de estudios, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.

- * <u>Desdoblamiento de grupos.(3º y 4º de la ESO en matemáticas y 1º,2º y 3º en francés)</u>
 - * Refuerzo educativo a alumnos/as con materias pendientes.

* El calendario de fechas y los contenidos de cada materia de recuperación de pendientes se adjunta en cada Plan Anual de los departamentos.

➤ Medidas Curriculares:

- × Oferta de optativas.
- * Adaptaciones curriculares no significativas
- **×** Adaptaciones significativa.

Las adaptaciones curriculares deben estar fundamentadas en dos principios:

- **Principio de Normalización:** Favorece que los alumnos se beneficien, siempre que sea posible, del mayor número de servicios educativos ordinarios.
- **× Principio de Individualización:** Intenta proporcionar a cada alumno -a partir de sus intereses, motivaciones y también en relación con sus capacidades, deficiencias y ritmos de aprendizaje- la respuesta educativa que necesite en cada momento para formarse como persona.

13. EVALUACIÓN:

El REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 10, recoge que:

- 1.- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la educación secundaria obligatoria será **continua y diferenciada** según las distintas materias del currículo.
 - 2.- El profesorado evaluará teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.
- 3.- Los **criterios de evaluación** de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos
- 4.- El equipo docente constituido por el profesorado del alumno/a, coordinado por el profesor/a tutor/a, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, en el marco establecido por las administraciones educativas.
- 5.- En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en

cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

6.- El profesor o profesora evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

13.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación de este curso parten tanto del real decreto de enseñanzas mínimas como de la orden que establece los específicos de nuestra comunidad, también ambos presentes integradamente en los materiales curriculares utilizados. (Los mismos que para el resto de compañeros/as.

Los criterios de calificación establecidos para el alumnado de nee son los siguientes:

La nota final de cada evaluación se obtiene sumando las siguientes valoraciones

CONCEPTOS		PROCEDIMIENTOS		ACTITUDES	
Pruebas escritas	30%	Cuaderno Actividades clase Actividades casa	10% 30% 10	Actitudes sobre los contenidos Interés	10%
NOTA =	30%	+	50%	+	20%

<u>Si el alumno no es evaluado positivamente en una evaluación</u> (tenga menos de 5), realizará actividades de refuerzo sobre los objetivos mínimos no superados tanto en el aula como en casa, a lo largo del siguiente trimestre, entrando estos contenidos en el examen de la evaluación siguiente que le sirve de recuperación.

La evaluación final: Es la tercera, donde se tienen en cuenta las notas de las dos primeras

NOTA FINAL JUNIO = 30% primera evaluación + 30% segunda evaluación + 40% tercera evaluación

<u>Prueba extraordinaria de septiembre</u>: Si la alumna presenta evaluación negativa en junio, recibirá un informe sobre los objetivos no alcanzados y deberá realizar un cuadernillo de actividades que deberá presentar cuando acuda a la prueba extraordinaria de septiembre que versará sobre las citadas actividades.

NOTA SEPTIEMBRE = 80% cuadernillo de actividades + 20% prueba escrita de septiembre

14.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN

Se realizará un seguimiento ininterrumpido del progreso de cada alumno/a, informando a los padres de su evolución, resaltando los aspectos en los que va bien, así como aquellos otros en los que necesita mejorar.

Para comprobar los objetivos alcanzados, se emplearán, entre otros, los siguientes métodos:

- <u>Observación del trabajo realizado en el aula</u>: atiende, muestra interés, hace preguntas, sigue el procedimiento de trabajo establecido, respeta las normas, colabora y ayuda a los demás.
- <u>Cuaderno de trabajo</u>: lleva las tareas al día, completa las actividades en casa, cuida la ortografía, la presentación y la limpieza. Se corregirá diariamente.
- <u>Pruebas escritas</u>: para superarlas, debe responder correctamente a los contenidos mínimos establecidos en su adaptación. Las realizará tanto en su grupo clase como en el aula de apoyo.

13.3. PROMOCIÓN

La decisión de promoción de un ciclo a otro o de un curso a otro se adoptará siempre que el alumno/a haya alcanzado los objetivos para él/ella propuestos.

Se decidirá la permanencia de un curso o dos en estas etapas cuando se estime que puede alcanzar los objetivos del ciclo o etapa, la titulación o ser positivo para su socialización.

14. METODOLOGÍA:

Se trabajará la atención, el esfuerzo e interés por aprender. La interacción con el alumno será siempre próxima en lo afectivo.

La significatividad y funcionalidad presidirá la programación de todas las actividades del alumno.

Se utilizarán estrategias lúdicas para el desarrollo de los contenidos. Las actividades programadas tenderán a facilitar la interacción entre alumnos y el aprendizaje compartido.

Las tareas serán breves y atractivas, y se utilizará material lúdico, manipulativo y atractivo. Las actividades tendrán diversos grados de dificultad, partiendo siempre de su entorno más próximo, conocimientos e intereses y adecuadas al nivel de competencia del alumno.

Para atender sus dificultades necesita instrucciones claras y precisas.

Puesto que precisa control y asistencia continua del profesor/a, se incorporará al alumnado en actividades de tipo cooperativo, para incrementar su desenvolvimiento social.

Las actividades serán graduadas en su complejidad para evitar el cansancio y desmotivación.

Teniendo en cuenta las características del alumnado, se trabajará de la siguiente manera:

- Ante un nuevo aprendizaje, se informará de los fines que se persiguen y se dice resumidamente lo que se va a trabajar. Se procurará que la alumna sea sensible a los beneficios que reporta ese aprendizaje.
- Se relacionarán los nuevos aprendizajes con los conocimientos previos.
- Se facilitará la construcción de su aprendizaje.
- Se utilizará mucho el apoyo gráfico y visual, empleando material manipulable.
- Se emplearán ejemplos claros.
- Se recompensarán los logros.
- Realizarán actividades con distinto grado de dificultad y agrupación (gran grupo, pequeño grupo, por parejas, trabajo individual).
- Se adaptará el material didáctico necesario, así como los tiempos de trabajo/descanso dentro del aula, sesiones de apoyo en duración y distribución semanal.

Ante los nuevos aprendizajes, necesita que constantemente se le refuerce y estimule para que la atención no disminuya.

15. MATERIALES

- Libro de lenguaje, 1° de la ESO, Ed. Aljibe
- Libro de adaptación curricular de 1° y 3° de la ESO, Ed. Oxford.
- Libro de Atención a la diversidad de 2º de la ESO, Ed. Vicens Vives.
- Libro de adaptación curricular de 3º de la ESO, Ed. Oxford.
- Libro de matemáticas de 1°,2° y 3° de la ESO, Ed. Anaya.
- Libro de naturales de 1°, 2° y 3° de la ESO, Ed. Vicens Vives
- Libro de sociales de 1°, 2° y 3° de la Eso, Ed. Vicens Vives
- Libro de adaptación de Física-Química de 3°, Ed. Oxford.
- Libro de texto de 3º de la ESO, de Física-Química, Ed. Casals.
- Cuadernillo adaptado de inglés, 1º de la ESO, Ed. English World.
- Cuadernillos de diversificación de 1º y 2º de la ESO.

PLAN DE LECTURA Y ESCRITURA (ACTIVIDADES EN LA QUE EL ALUMNO DEBERÁ LEER, ESCRIBIR Y EXPRESARSE DE FORMA ORAL).

PLAN DE LECTURA:

Conseguir que el alumno pueda alcanzar un desarrollo adecuado a su edad de la competencia en comunicación lingüística, así como fomentar el hábito y el placer de la lectura y la escritura.

Los objetivos son los siguientes:

- a) Desarrollar en el alumnado las competencias y estrategias que les permitan convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos de acuerdo a sus necesidades y dificultades.
- b) Mejorar el desarrollo del hábito lector y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas.
- c) Contribuir gracias a la competencia lectora, la integración del alumnado de nee en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas.
- d) Potenciar la utilización de la biblioteca escolar como centro de recursos de material de lectura y aprendizaje.
- e) Potenciar la lectura de textos literarios, especialmente relatos de cuentos (Simbad el marino...)

Plan para el Fomento de la Lectura y la Comprensión Lectora en el aula de apoyo.

Evaluación Inicial:

Esta evaluación tiene como finalidad la recogida de información sobre hábitos lectores de los alumnos de nee.

Ámbito curricular.

Todos los alumnos trabajarán a diario la lectura y comprensión lectora en los textos correspondientes de atención a la diversidad del alumno en las áreas de lengua, matemáticas, ciencias sociales y naturales.

Se utilizará la lectura oral (profesor -alumno), lectura colectiva, silenciosa y comprensiva.

- Trabajo específico de técnicas de estudio partiendo de la lectura comprensiva de textos: ideas principales y secundarias, resúmenes,...
- Trabajo de fluidez y entonación adecuadas, a partir de textos adaptados a su nivel.
- Localización de textos sencillos para completar trabajos de clase.
- Utilización del diccionario para mejorar la comprensión del significado de las palabras en algunos textos.

Actividades Adaptadas para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales:

a) Dirigidas a fomentar el interés por la lectura:

- Leer en voz alta un libro de la biblioteca que sirva como modelo en cuanto a ritmo, entonación... y analizar su contenido, vocabulario, expresiones, valores que fomenta.
- Realizar exposiciones orales por parte del alumnado para que comenten el libro que más les ha gustado.
- Realizar actividades de animación lectora para despertar la imaginación y el interés por la lectura de un determinado libro, personaje o tema.

b) Dirigidas a desarrollar la comprensión lectora:

- Realizar actividades encaminadas a la planificación de la lectura:
- o Ideas previas sobre el texto que se va a leer (aumenta la motivación y fomenta el debate sobre el texto)
- o Establecer los objetivos de la lectura (para qué se va a leer).
- Elegir las técnicas de comprensión que se estimen más adecuadas al propósito de la lectura (buscar datos, repasar, leer para aprender, para distraerse...)
- Realizar actividades encaminadas a la supervisión de la lectura:
 - O Verificar cómo se va comprendiendo lo que se lee utilizando diversas técnicas cognitivas de comprensión como la relectura, lectura recurrente, lectura continuada, lectura simultánea, imaginar el contenido del texto, formular hipótesis...
 - Determinar dónde se encuentran las dificultades de comprensión (palabras, expresiones, párrafos...)
- Realizar actividades de autoevaluación sobre la comprensión del texto:
 - o Reflexionar sobre los objetivos (¿Estoy consiguiendo lo que quería antes de leer?
 - Detectar aspectos importantes realizando una relectura, si es necesario, para afianzar la comprensión.
 - o Valorar si se ha comprendido o no, ¿Qué he comprendido?, ¿Qué dificultades?

- o Incitar a la formulación de preguntas de autocomprensión de la lectura.
- o Identificar las causas de la no comprensión, ¿Por qué no lo comprendo?, ¿Leo deprisa?, ¿El vocabulario es difícil?...
- o Reflexionar sobre las técnicas cognitivas empleadas para comprender, ¿me ayudan o no?
- O Valorar el texto en cuanto a contenido, dificultad...
 - Trabajar estrategias lectoras adecuadas al nivel del alumnado: entonación, diálogos, musicalidad de la rima, fluidez lectora, exactitud lectora...
 - Realizar actividades escritas posteriores a la lectura siguiendo el modelo propuesto: una carta, una invitación, una receta...

La Biblioteca escolar del Centro

Continuamos este curso con el proyecto de utilización de la Biblioteca del Centro durante el horario lectivo, para el servicio de préstamo de libros y seguimiento.

La Biblioteca de Aula:

 El aula de apoyo a la integración dispone de una gran variedad de libros de lectura y consulta sobre temas relacionados con las unidades didácticas para subsanar las dificultades en la lectura y escritura.

Actividades de lectura :

Los alumnos tendrán que leer en casa un libro por trimestre, los mismos que los de su grupo de referencia.

PLAN DE ESCRITURA

Se seguirán los mismos contenidos de la programación del aula de cada nivel pero adaptándolos a las necesidades individuales del alumnado. Se harán actividades diversas de un mismo contenido hasta conseguir su afianzamiento.

Los objetivos que se pretenden subsanar en la medida de lo posible serán los siguientes:

- . Corregir las dificultades de aprendizaje.
- . Atender individualmente a cada alumno.
- . Crear hábitos de trabajo, tanto en clase, como en casa , así como una buena presentación de los mismos(letra legible, márgenes, subrayados....)
 - . Mejorar su caligrafía y ortografía mediante copiados y dictados.
- . Corregir diversas secuelas que los alumnos padecen o arrastran de sus primeros años de aprendizaje: disortografías, contaminaciones, omisiones, incorrecta expresión y concreción de las ideas y fallos en el razonamiento lógico.

La metodología a seguir será eminentemente práctica, de ahí la necesidad de:

- . Una terapia correctiva para mejorar sus deficiencias madurativas con técnicas y trabajos personales.
 - . Posibilitar que el alumno realice aprendizajes significativos por si mismos.
 - . Individualización de la enseñanza en cuanto a contenidos y actividades.
 - .Retroalimentación de los contenidos.

ÁREA DE LENGUAJE

- Lenguaje oral: producir textos orales sencillos como experiencias, vivencias, sentimientos, narraciones, respetando un orden, ritmo, pronunciación y vocabulario adecuado. Manejar la lengua como instrumento para la adquisición de nuevos aprendizajes.
- Lectura: de frases y textos, y de libros de forma fluída y adecuados a los niveles de los alumnos. Se leerán los mismos libros fijados por el Departamento de lenguaje.
- Comprensión: Comprender palabras (vocabulario), de frases y textos. Así como también se van a trabajar la utilización de estrategias de comprensión lectora, tales como el subrayado de palabras, relectura, búsqueda en diccionario....
- Escritura: escribir sílabas y palabras correctamente; escribir frases que den lugar a
 pequeños textos, como las descripciones. Así como se va a incidir en las normas de
 ortografía.
- Combinar expresiones verbales y no verbales para comunicar y comprender mensajes.
- **Tecnología de la comunicación:** Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como instrumento de aprendizaje. Utilización de programas educativos (Clic, Wordpress, Vindel....), para utilizar el lenguaje de forma correcta, a

partir del segundo trimestre, en cuanto se instalen los ordenadores en el aula y el alumnado tenga más hábito de trabajo conseguido.

A nivel general vamos a tratar los siguientes **contenidos**:

- 1. Expresión y comprensión oral.
- 2. Expresión y comprensión escrita
- 3. Diferentes tipos de texto: informativo, narrativo, poético...

La carta.

El cuento.

Polisemia.

Sinonimia.

Antónimos y sinónimos.

Familias de palabras.

Palabras derivadas.

clases de palabras.

- 6. Ortografía: todas las que se trabajan en las programaciones de primero, segundo y 3º de la ESO.
- 7. Gramática: Conocimiento de las distintas clases de palabras y las funciones que desempeñan, así como de la estructura de la frase.

Reconocer el grupo del sujeto y del predicado, etc

Criterios de evaluación de Escritura:

- 4. Escribe palabras atendiendo a las distintas reglas ortográficas: arbitraria y reglada.
- 5. Respeta la separación y unión de las palabras.
- 6. Respeta los signos de puntuación propios de su nivel curricular.
- 7. Escribe cuentos o historias respetando la estructura narrativa.

Criterios de evaluación de Lectura:

- Comprensión de textos adaptados a su nivel.
- Responde por escrito a cuestiones sobre textos expositivos.
- Memoriza información y responder por escrito a cuestiones.
- Realiza un resumen del texto con las ideas principales.

Anexo 6: PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

- 1.-Justificación
- 2.-Duración
- 3.-Perfil del alumnado
- 4.-Estructura
- 5.-Distribución horaria semanal
- 6.-Agrupamiento de los alumnos y alumnas
- 7.-Evaluación, promoción y titulación
- 8.-Propuesta para la incorporación del alumnado
- 9.-Acción tutorial
- 10.-Ámbito Lingüístico y Social
- 11.-Ámbito Científico-Tecnológico.

REFERENCIA NORMATIVA:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- LEA
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

1.- Justificación

De acuerdo con lo recogido en el artículo 21.1 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que, tras la oportuna evaluación, precise de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica, para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2.- Duración

- 1. La duración de estos programas será de un año para el alumnado que se incorpore una vez cursado cuarto curso de educación secundaria obligatoria.
- 2. Para el alumnado que se incorpore a estos programas una vez cursado segundo o tercero, los centros docentes decidirán la duración de los mismos en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución durante el primer año del programa, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su familia.
- 3. El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos en el artículo 2.a) del Decreto 231/2007, de 31 de julio, podrá permanecer un año más en el programa.

3.- Perfil del alumnado que cursa el Programa de Diversificación Cunicular

- 1. Podrá participar en los programas de diversificación curricular el alumnado desde el tercer curso de la educación secundaria obligatoria.
- 2. Podrá cursar los programas de diversificación curricular **en el tercer curso** el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:
 - a) Haber realizado el segundo curso de la educación secundaria obligatoria, no estar en condiciones de promocionar a tercero y haber repetido alguna vez en esta etapa educativa o haber realizado por primera vez el tercer curso y no estar en condiciones de promocionar al cuarto curso.
 - b) Existir posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda desarrollar las capacidades necesarias para acceder al cuarto curso o, en su caso, realizar el mismo en el programa de diversificación curricular, con posibilidades de obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria, superando así las dificultades que hubiera tenido siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa.
 - c) Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad en etapas educativas o cursos anteriores, incluida, en su caso, la adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.
- 3. Podrá cursar los programas de diversificación curricular **en el cuarto curso** el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:
 - a) Haber realizado el tercer curso, promocionar a cuarto con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa.
 - b) Haber cursado cuarto curso, presentar dificultades evidentes para alcanzar la titulación siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa, y existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y

competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

4.- Estructura del programa de Diversificación Curricular

- 1. El currículo de los programas de diversificación curricular deberá incluir en su estructura para cada curso académico, los siguientes elementos:
 - a) Ámbito lingüístico y social, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Ciencias sociales, geografía e historia y Lengua castellana y literatura. Esta selección se realizará teniendo en cuenta su relevancia social y cultural, y su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos generales y las competencias básicas de la etapa.
 - b) Ámbito científico-tecnológico, que incluirá los aspectos básicos de las materias de Matemáticas, Ciencias de la naturaleza y Tecnologías. Esta selección se realizará teniendo en cuenta su relevancia social y cultural, y su idoneidad para alcanzar los objetivos generales y las competencias básicas de la etapa.
 - c) Tres materias obligatorias u opcionales, al menos, de las establecidas para la etapa, entre aquéllas que no han sido incluidas en los ámbitos anteriores, y que serán cursadas por el alumno o alumna en su grupo ordinario. Entre estas materias se deberá incluir, en todo caso, la Primera lengua extranjera. Asimismo, el alumnado cuyo grupo ordinario sea de tercero cursará la materia Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.
 - d) Tutorías con su grupo clase, desarrolladas por el profesorado tutor, y de carácter específico, desarrolladas por el orientador o la orientadora del centro.
 - e) Los centros podrán incluir materias optativas de las que componen la oferta de tercero o cuarto curso de la etapa.
- 2. Asimismo, los centros podrán establecer un ámbito de carácter práctico que incluirá los contenidos correspondientes a Tecnologías, en cuyo caso esta materia no formará parte de las del ámbito científico-tecnológico.

5.- Distribución horaria semanal del programa de Diversificación Curricular

El horario lectivo semanal de los alumnos y las alumnas que siguen un programa de diversificación curricular será de treinta horas. La distribución de estas horas entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por el centro de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico tendrán quince horas semanales. En cualquier caso, se deberá procurar que exista el mayor equilibrio posible entre el número de horas semanales dedicadas a cada uno de ellos. Aquellos centros que incorporen el ámbito práctico dedicarán al mismo, adicionalmente a las establecidas para los otros dos ámbitos, hasta un máximo de tres horas semanales.

- b) Las tres materias obligatorias u opcionales tendrán entre siete y diez horas semanales, en función de las horas semanales asignadas a las materias que elija el alumnado y que figuran en el Anexo III de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación secundaria obligatoria.
- c) Las actividades de tutoría tendrán dos horas semanales, de las que una corresponderá a la de tutoría con el grupo de referencia del alumnado y otra a la tutoría específica que imparta el orientador o la orientadora del centro al grupo de alumnos y alumnas que siguen el programa de diversificación curricular.
- d) Las materias optativas tendrán hasta un máximo de cinco horas.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR de 4°

MATERIAS			N° DE HORAS
Ámbitos	15 horas	Lingüístico y Social	8
		Científico-Tecnológico	7
	3 horas máximo	Práctico	
obligatorias u	3 Materias 7-10 horas	Primera Lengua Extranjera	4
		Educación Ético-Cívica	2
		Educación Física	2
		Religión/Alternativa	1
Tutorías 3 horas	3 horas	Con su grupo clase	1
	3 noras	Con la Orientadora	1
Optativas	De 3° ó 4° 5 horas máximo	Informática/ Música /Educación Plástica y Visual	3
		Proyecto Integrado	1
TOTAL			30

6.- Agrupamiento de los alumnos y alumnas

- 1. Los alumnos y alumnas que siguen un programa de diversificación curricular se integrarán en grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa, con el que cursarán las tres materias obligatorias u opcionales, las materias optativas que hayan elegido y realizarán las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.
- 2. La inclusión de los alumnos y alumnas que cursan diversificación curricular en los grupos de ordinarios se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.
- 3. El curriculum de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo de diversificación curricular, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

7- Evaluación, promoción y titulación del alumnado que sigue el programa de

Evaluación y promoción

- 1. La evaluación del alumnado que curse un programa de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias básicas y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos del programa.
- 2. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo educativo que imparte el programa.
- 3. Los resultados de la evaluación final serán recogidos en las Actas de Evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en los que estén incluidos. Cuando el programa de diversificación curricular se prolongue a un segundo curso académico, los resultados de la evaluación final serán los que correspondan a la última sesión de evaluación del segundo año.
- 4. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el equipo docente del alumnado que se incorpora al programa desde tercer curso decidirá si el alumnado promociona a cuarto curso en régimen ordinario o si continúa un año más en el programa.

Podrán acceder a cuarto curso quienes habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa, como máximo, en una o dos materias y, en su caso, en el ámbito práctico, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado los objetivos correspondientes al tercer curso, oído el propio alumno o alumna y su padre, madre o tutores legales

Materias o ámbitos no superados.

- 1. Dado el carácter específico de los programas de diversificación curricular, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a dicho programa.
- 2. El alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde tercer curso y no promocione a cuarto en régimen ordinario, continuará un año más en el programa.
- 3. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año.
- 4. En el caso de las materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, se procederá conforme al apartado anterior. En otro caso, el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Titulación

- 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 10.4 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde cuarto curso o que está en el segundo año de realización del mismo obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa.
- 2. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos alumnos y alumnas que, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa en el ámbito práctico, en su caso, y en una o dos materias y, excepcionalmente, en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.
- 3. Los alumnos y las alumnas que, al término del programa de diversificación curricular, no hayan alcanzado los objetivos generales de la etapa, recibirán un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursados.

8.- Procedimiento para la incorporación del alumnado del programa de diversificación curricular

El procedimiento a seguir para realizar la propuesta de incorporación del alumnado a un programa de diversificación curricular será el siguiente:

- 1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumno no sea el adecuado, el equipo educativo, coordinado por quien ejerza la tutoría, valorará la conveniencia de proponer la incorporación del alumno o alumna a un programa de diversificación curricular.
 - En las sesiones de equipos educativos del mes de mayo se propondrán los candidatos al programa de Diversificación de 3° y 4°.

- 2. La incorporación al programa requerirá el informe correspondiente del departamento de orientación del centro y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su familia.
 - El Departamento de Orientación hará la correspondiente evaluación psicopedagógica y emitirá un informe
- 3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona titular de la Jefatura de estudios, con el visto bueno del director o la directora del centro, adoptará la decisión que proceda.

9.- Acción tutorial

Además de los objetivos ya recogidos en la acción tutorial para el resto de alumnos/as, se añaden los siguientes objetivos:

- 1. Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia y la solidaridad.
- 2. Reforzar y personalizar la orientación vocacional que ya reciben en la tutoría con su grupo de referencia.
- 3. Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 4. Mejorar su método de estudio.
- 5. Favorecer la integración y participación del alumnado en su aula de 4º ESO y en la vida del centro, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y el entorno del mismo.

Según las necesidades e intereses que presente el grupo las **líneas de actuación prioritarias** estarían centradas en los siguientes aspectos:

- Programa de bienvenida: actividades de acogida, registro individual del alumno/a, sesiones de formación y cohesión de grupo, dinámica de grupos...
- Programa de mejora de la autoestima y el autoconcepto.
- Entrenamiento en habilidades sociales: nos podemos basar por ejemplo en el Programa Relacionarnos bien de Manuel Segura.
- Atención personalizada y asesoramiento personal tanto en orientación escolar como vocacional y profesional
- Cohesión interna del grupo de diversificación e integración en el grupo de referencia.
- Orientación profesional: investigación sobre profesiones, salidas a otros Centros etc.
- Desarrollo de algún programa específico de entrenamiento cognitivo (Proyecto de Inteligencia de Harvard, Comprender y Transformar, etc).
- Programa de entrenamiento lector.

Se van a priorizar los contenidos relacionados con la orientación vocacional y profesional y la toma de decisiones.

Independientemente de una realización más concreta y detallada de la planificación, la misma debe girar en torno a los siguientes elementos:

La programación del ámbito socio-lingüístico está contenida en la programación del departamento de Lengua Castellana.

La programación del ámbito científico-tecnológico está contenida en la programación del departamento de Lengua Matemáticas.